RESOLUCIÓN CGR Nº 81

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BIOS GROUP S.R.L., LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP, DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 11/16 - ID Nº 308.457.

Asunción, 09 DIC. 2016

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 121 del 18/02/16, 327 del 27/04/16, los Memorandos DGA/DAL Nº 50 del 21/09/16, DGL Nº 135 del 29/09/16, DGAJ Nº 911 del 17/10/16; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 121 del 18/02/16 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está incluido el Código Nº 11/16 - Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica IP, que será canalizado a través de una Contratación Directa (CD) de acuerdo al costo estimado y el artículo 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03.

Que, por Resolución CGR Nº 327 del 27/04/16 se conforma el Comité de Evaluación para varios procesos de contratación implementados por la Institución, entre ellos, el presente llamado conforme al artículo 27 de la Ley Nº 2051/03.

Que, en fecha 12/09/16 se realizó el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que presentó su oferta la firma Bios Group S.R.L.

Que, la UOC Institucional remite el Informe de Evaluación elaborado por el comité conformado, el cual concluye con la recomendación de adjudicar la contratación a favor de la firma, pues cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficientemente razonables cuya oferta está acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución. Asimismo, fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales que rigen la materia.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, la Dirección General de Licitaciones a través del Memorando DGL N° 135/16 no manifiesta objeciones en cuanto a la adjudicación correspondiente y sugiere dar continuidad a los trámites administrativos respectivos. Asimismo, la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Memorando DGAJ N° 911/16 señala que, habiendo sido oportunamente verificadas las documentaciones respaldatorias pertinentes, la Dirección General de Administración puede proseguir con los trámites legales enmarcados dentro de las previsiones de las leyes aplicables al caso.

Que, el artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:...b) dirigir las actividades de la institución..."*.

Que, el Contralor General tiene plenas potestades, legítimamente reconocidas, para atender los asuntos puestos a su consideración y hallándose consiguientemente facultado a dictar una resolución por la cual se adjudica a la firma Bios Group S.R.L., la presente contratación.

...////

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

RESOLUCIÓN CGR Nº 81

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BIOS GROUP S.R.L., LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP, DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 11/16 - ID Nº 308.457.

///...

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** a la firma Bios Group S.R.L., la Contratación Directa convocada para el Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica IP, por un monto mínimo de Guaraníes dieciocho millones (G. 18.000.000), y un monto máximo de Guaraníes treinta y seis millones (G. 36.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que será formalizado a través de Contrato Abierto Plurianual con una vigencia de doce (12) meses.

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Abog. DIEGO A. MARCET
Secretario General

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/F/jtf